

Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: municipiosanjuanlopocopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0015 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (17) días del Mes de marzo del año 2019, siendo las 9:00 am, En Sesión de ordinaria celebrada en el salón de la municipalidad de San Juan de Opoa Copán presidida por el Sr. Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquiza García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Dautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1... punto2... punto3... punto4...

punto5.... Se recibido una solicitud de parte de los Señores Suyapa Ondina Fajardo y Danilo Bueso Fiallos ambos son vecinos de la comunidad de La Montañita, ellos solitan a La Honorable Corporación Municipal les concedan un permiso para la construcción de una casa en un predio que se encuentra en la Zona Protegida del Parque Natural, en la solicitud se adjunta el plano de dicho terreno, además ellos se comprometen a respetar el Reglamento Interno del Parque Natural; después de ser discutida la solicitud La Corporación Municipal RESUELVE dar el Permiso de Construcción sin embargo dando cumplimiento al Reglamento Interno del Parque Natural solo se deben hacer construcciones de cabañas de madera y queda terminantemente prohibido cortar árboles; así mismo se APROBO que el permiso de construcción se cobrara en base a cada metro cuadrado y tendrá un costo de L.50.00 por cada metro cuadrado; se continuara con tramite con Inspecciones y medidas por parte de personal de Catastro y UMA.

Punto5-2). Se dio lectura a una solicitud de parte del señor Cesar Nahun Aquino Madrid con Identidad N°0401-1987-00881 en la que solicita a La Honorable Corporación Municipal un permiso para operar en un negocio de comida y Bebida (Cerveza) el negocio está ubicado en la parte Oeste de la aldea del Contamal es un sitio que está totalmente retirado de Centros Educativos e Iglesias; en vista a la solicitud la Corporación Municipal RESUELVE: Dar el permiso de Operación de negocio de Comida y Bebida ya que no se verá afectada ninguna persona porque no hay viviendas cercanas.

5-3). Se dio lectura a una solicitud que se recibió del Consejo Municipal de Desarrollo Educativo COMDE en la que solicitan a la Honorable Corporación Municipal se les conceda el desarrollo Del Primer Cabildo Abierto Educativo programado para el 8 de abril del año 2019 en vista a la solicitud La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA celebrar cabildo Abierto el día 8 de Abril del año 2019.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopacopan@gmail.com

Punto6. El señor Alcalde Municipal sometió a discusión el caso del proyecto de perforación de pozo en la comunidad de Coyolar cual se hizo en periodo anterior, es de 23 galones por minutos; en vista que no puede abastecer a dos comunidades Coyolar y Colatina, el señor Alcalde manifiesta que esta la opción de que mejor se Realice un Proyecto de Perforación de Pozo en la Comunidad de Colatina, además está la ventaja que un señor está dispuesto a donar un predio para dicho proyecto; y en vista que las personas que compraron el terreno del pozo que ya está perforado en El Coyolar son de Colatina, la comunidad de Coyolar devolverá el Dinero. La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA EL PROYECTO DE PERFORACION DE POZO en la Comunidad de Colatina.

Punto7. El Señor Mario manifiesta a la Corporación Municipal que se enteró que el padre Jesús está perforando un pozo en la Montañita y los vecinos de la comunidad de La Montañita están preocupados porque les puede afectar a ellos, en vista al caso la Corporación Municipal acuerda que se mande a inspeccionar.

7-2). El señor alcalde municipal expresa que según el Mapeo de Distribución del Agua Potable de San Juan de Opoa Copan con las mejoras que se deben hacer el presupuesto aproximadamente anda como en los L. 800,000.00, sin embargo se tiene que priorizar las mejoras de la distribución de agua de la calle que conduce hacia La escuela José Cecilio Del Valle porque es una necesidad que tienen que estar ya listo para cuando inicien el proyecto de la Pavimentación de la calle que conduce a la Escuela José Cecilio del Valle, ya que pronto iniciaran con la pavimentación porque el viernes de la semana pasada vinieron los ingenieros de IDECOAS para socializar el proyecto de pavimentación de calle que conduce a la Escuela José Cecilio del Valle, y uno de los compromisos es dar mantenimiento a la calle por parte del patronato y la Municipalidad una pequeña contraparte. La Corporación Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal para que pueda entregar al Doctor Mario Pineda ministro de IDECOAS el perfil de proyecto de la Distribución de Agua de San Juan de Opoa, y así ver si se llega a un acuerdo que nos apoyen con la tubería y la municipalidad con la mano de obra para y así llevar a cabo el proyecto de mejoras de la Distribución de agua potable del casco urbano. Y después se discutirá de nuevo para ver en que se queda si va a ver apoyo de IDECOS o se hace de parte de la Municipalidad. 7-2). Se socializo el proyecto de construcción del Centro Social ya que el que está ya se encuentra colapsado y además está al par de la iglesia católica, La Corporación acuerda que se puede construir en el predio Municipal que está ubicado en el Barrio Arguetas por donde la señora Digna Santos.

7-3). El Señor Alcalde Municipal informa que ya se inició con los proyectos de sanitarios y techos por parte de Programa Vida Mejor en las aldeas y a la vez manifiesta que en algunos casos la Municipalidad tendrá que apoyar con una parte para poder cubrir los sectores donde hay más necesidad, La Corporación Aprueba que se apoye ya que hay muchas personas del Municipio que no cuentan con techos o con sanitarios.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: municipiojuandepoacepan@gmail.com

7-4). El Señor Alcalde Municipal sometió a discusión y aprobación el Proyecto de Reparación de techo de la Escuela de Colatina ya que está totalmente en mal estado y los niños en tiempo de invierno se mojan además se corre el riesgo de que se destruyan los materiales didácticos a base de la lluvia, La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba que se cambie el techo de dicha escuela de la comunidad de Colatina.

7-5). El señor alcalde municipal somete a consideración y aprobación por la Honorable Corporación Municipal la construcción de baños en la escuela José Cecilio del Valle ya que los que están en mal estado y las niñas corren un riesgo de contraer cualquier infección. La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA la construcción de baños en la escuela José Cecilio del valle San Juan de Opoa,

7-6). El señor Alcalde Municipal informa que en vista de haberse aperturado un laboratorio en el Centro de Salud de San Juan de Opoa se ha abastecido con todo el equipo por parte de la Municipalidad y se gestionó a través del señor alcalde municipal una plaza de una laboratorista, los costos por los servicios de atención son: hemograma, orina, heces, tipo de sangre, glucosa, creatinina, colesterol, triglicéridos, ácido úrico. Dichos servicios brindados en el laboratorio serán por costos mínimos. La Corporación está de acuerdo con lo que se ha realizado ya que es buena obra para beneficio de los ciudadanos del Municipio. El Ing. Mario Urquía dice que sería bueno que si se puede sacar del presupuesto de la mujer para realizar bitálgas en las aldeas, y posiblemente va a venir un señor a hablar con el señor Alcalde. Se revisara en el presupuesto y ver como se apoya

7-7). El Señor Alcalde Municipal informa que San Juan de Opoa fue incluido en los eventos a realizarse dentro del marco de la III feria de Naturaleza y Aventura del corredor Lenca Maya; eventos que se llevarán a cabo en el Parque Natural La Laguna de La Montañita San Juan de Opoa Copán, los días 29,30 Y 31 del mes de marzo del presente año, en vista a lo expresado por el señor alcalde municipal La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se apoye en lo que sea necesario. El señor Mario Urquía expresa que ambientes bueno que en esos días no se permita ventas de bebida alcohólica en la Laguna de La Montañita, el señor alcalde municipal manifestó que de acuerdo a lo expuesto por el señor Mario Urquía que uno de los compromisos fue ese que no se va a permitir la venta de bebidas alcohólicas, el señor alcalde municipal también expresa que vino un arquitecto para realizar el diseño de cabañas en el Parque Natural La Montañita cuales serán alquiladas a vendedores para apoyar a la pequeña empresa.

7-8). El Señor Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres expresa la problemática que hay en El Pinal con el tanque de agua que abastece a un sector que no es suficiente, el Ing. Mario Urquía manifiesta que la solución es poner tuvo de dos pulgadas porque el caso es similar a la

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandepoa@gmail.com

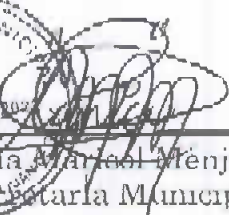
CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0014** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del Mes de Marzo del año 2019, siendo las 9.10 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera Vice y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...** Se presentó un Informe para dar en venta un Dominio Pleno a favor del Señor Juvenal Molina ya que tiene un predio ubicado en la comunidad de El Portillo, La Corporación Municipal una vez leído el informe y reusado la documentación adjunta, llegaron a la conclusión de dar por denegado ya que posee escritura y no se puede extender Dominio Pleno sobre escritura.

Punto 13. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 21 días del mes de Marzo del año 2019.



Tania María del Cénjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0014** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del Mes de Marzo del año 2019, siendo las 9.10 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera Vice y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-1...** La Señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal Las Observaciones y Recomendaciones del Dictamen de Rendición de Cuentas GL correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2018, informe de avances físicos y financieros de proyectos y del gasto ejecutado del Cuarto Trimestre del año 2018; y Dictamen de Presupuesto Municipal año 2019 emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, después de ser analizado y discutido por La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere Acuerda dar por APROBADAS las respuestas de subsanación a las Observaciones realizadas al análisis del Dictamen de Rendición de Cuentas GL correspondiente al Cuarto Trimestre 2018, y Dictamen de Presupuesto Municipal año 2019 emitido por la Secretaria de Estado en los despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación, y Descentralización.

Punto 13. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 4 días del mes de Marzo del año 2019.





Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandcoopa@gmail.com



CERTIFICACION

El Suscrito Alcalde Municipal y Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0014** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del Mes de Marzo del año 2019, siendo las 9.10 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera Vice y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10...punto11...** **CONSIDERANDO:** Que es un sitio de importancia para la Vida Silvestre siendo una de las riquezas Naturales muy bonitas que hay en el Municipio de San Juan de Opoa, Copán y que se debe de conservar en su estado Natural.

CONSIDERANDO: Que los efectos del cambio climático están dañando en gran manera Nuestros Recursos Naturales y el Sitio de Importancia para la Vida Silvestre no es la excepción.

CONSIDERANDO: que la pesca sin control en la Laguna el Guayabal está ocasionando que disminuya el nivel de agua.

La Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA:** emitir la presente **ORDENAZA** para prohibir la pesca en la Laguna El Guayabal La Montañita San Juan de Opoa, Copán. El no cumplimiento a esta Ordenanza dará lugar a Multas y Sanciones.

Punto 13. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael cruz Rivera y Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 4 días del mes de Marzo del año 2019.


Ángel Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal


Tajah Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0014** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del Mes de Marzo del año 2019, siendo las 9.10 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera Vice y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-2...** Según El Dictamen de Presupuesto Municipal año 2019 emitido por La secretaria de Gobernación, Justicia, y Descentralización de conformidad al Acuerdo STSS 006 2019, publicado el 9 de enero en el diario Oficial La Gaceta, por cada mesa de billar, deben cobrar en los primeros diez (10) días de cada mes L297.36. El Señor Alcalde Municipal manifestó que según El Plan de Arbitrios Vigente para este año se realiza el cobro de L283.82, por lo que se aprueba realizar el ajuste de L13.82. La Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA realizar el reajuste y la Modificación en el Plan de Arbitrios y aplicar el cobro en los primeros diez (10) días de cada mes de L297.36 por cada mesa de billar.

Punto 13. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 4 días del mes de Marzo del año 2019.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0014** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del Mes de Marzo del año 2019, siendo las 9.10 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera Vice y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...** Se recibió una solicitud a favor de Hilton Arnidio Girón Cárcamo, solicita se le otorgue un permiso para extracción de material del río Higuito de forma Artesanal, en vista a la solicitud La corporación Municipal acuerda dar el permiso durante 6 meses y Aprueba la cantidad de L.5, 000.00 por el Permiso de Operación y L.800.00 por mensualidad.

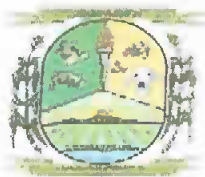
Punto 13. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores. Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 4 días del mes de Marzo del año 2019.



Yanis Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0014** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (03) días del Mes de Marzo del año 2019, siendo las 9.10 am, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la Sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera Vice y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7-3...** La señorita Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal presento a La Honorable Corporación Municipal que según el análisis del Dictamen de Presupuesto 2019, se refleja que no se cumplió con el porcentaje que establece el artículo 98 numeral 6 de la Ley de Municipalidades sobre la distribución de los Ingresos Corrientes, sobrepasándose en gastos de funcionamiento L32,500.00 por lo que se debe realizar el ajuste correspondiente; Por tanto La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** realizar una Modificación Presupuestaria:

TRANSFERENCIA

Expediente: 32

DEBITO

DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 11100 SUELDOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL PARA CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, COMO REAJUSTE AL PRESUPUESTO 2019 POR LA CANTIDAD DE L. 32,500.00
04 00 000 005 000 11100 15-013-01 32,500.00
TOTAL DE DEBITO 32,500.00

CREDITO

CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE AL CEMENTERIO MUNICIPAL POR DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 11100 SUELDOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL, COMO REAJUSTE AL PRESUPUESTO 2019 POR LA CANTIDAD DE L. 32,500.00
13 01 004 000 001 47210 15-013-01 32,500.00
TOTAL DE CREDITO 32,500.00

Punto 13. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1:00pm firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael cruz Rivera y Vice Alcalde Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 4 días del mes de Marzo del año 2019.

